

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 110-2015

Guatemala, 18 de mayo de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, específicamente del Programa 14 Prevención de la Desnutrición Crónica, para que varias Direcciones de Áreas de Salud cubran compromisos adquiridos de retribuciones por servicios a comadronas, capacitadores y promotores sociales; así como, los pagos al personal médico, paramédico y educadores en los grupos móviles institucionales, que son financiados con el Préstamo BID-2328-BL-GU Programa de Mejoramiento del Acceso y la Calidad de los Servicios de Salud y Nutrición, Fase I;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **228** de fecha **18 MAYO 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, son los autorizadores de egresos de su presupuesto vigente, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
121	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	52	19,059,000	19,059,000

Fuente de financiamiento: 52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>19,059,000</u>	<u>19,059,000</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>19,059,000</u>	<u>19,059,000</u>
Gastos de Funcionamiento	19,059,000	19,059,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación, en la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUETZALES (Q19,059,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

